

CONCON, 21 SEP 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1994 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Oficio N° 811 del 31 de Agosto 2021 Secretaria Ministerial de Educación.
- g) Oficio N° 208 del 09 de Septiembre del 2021, con la autorización del Alcalde.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 382.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** al Departamento de Educación el reintegro a la Dirección de Educación, Rut: 65.154.016-k, por la suma de \$ **15.086.145**, correspondiente a Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2018, fondos a reintegrar por la cuenta de F.A.E.P, Banco Estado N° 23009000321.-
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta 215.06.01 devoluciones del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
3. **CONFECCÍONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago correspondiente según la cuenta antes mencionada.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODDY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- DISTRIBUCION:**
- Secretario Municipal
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- FRV/MLEG/FAO/RUD/pop.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado